

EL TIEMPO.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por 12 reales al mes en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.—En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Manuel Gurria; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

REALES DECRETOS.

Atendiendo á lo muy adelantados que están los trabajos preparatorios para el arreglo de los tribunales y juzgados, y en consideración á que dos de los vocales de la junta creada en 22 de setiembre de 1836 han renunciado este cargo, debiendo ausentarse otro de los vocales á desempeñar las funciones de su ministerio; vengo, como Reina Gobernadora, en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º—La junta creada por real decreto de 22 de setiembre de 1836 para preparar el arreglo de los tribunales y juzgados del reino, cesará hoy en sus funciones. Declaro que sus individuos han correspondido dignamente á mi confianza, y que los empleados que ha tenido á sus órdenes serán atendidos y colocados según su clase respectiva.

Art. 2.º—La junta de gefes del ministerio de vuestro cargo cuidará por ahora, y hasta que otra cosa se determine, de instruir los expedientes en que no hubiese recaído la calificación de la junta; y me propondréis oportunamente la resolución que corresponda en cada uno.

Tendréislo entendido, y lo comunicaréis á quien correspondía.—Esta rubricado de la real mano. En Palacio á 13 de diciembre de 1837.—A don Pablo Mata Vigil.

Para que el proyecto de código de instrucción ó procedimiento civil, que está formándose, guarde la relación necesaria con el de código civil que ya está formado, vengo, como Reina Gobernadora, en disponer que la comisión encargada de la formación del primer proyecto, presidida por don Juan Nepomuceno San Miguel, ministro del supremo tribunal de justicia, y compuesta de don Antonio Siles, don Felipe Lopez Valdemoro, don José María Monreal y don Domingo Vila, á quien nombro en reemplazo de don Joaquin Fleix, que ha fallecido, se reúna á la comisión que ha redactado el proyecto de código civil, y se componga de don José Ayuso y Navarro, ministro cesante del consejo real; don Eugenio Tapia, y del auxiliar don Tomas Vizmanos, á los cuales se agregarán don Joaquin Rey, ministro honorario del supremo tribunal de justicia, y don José María del Busto, regente cesante de la audiencia de Valencia. Reunidas las comisiones conferenciarán y se pondrán de acuerdo para establecer entre los dos proyectos la consonancia que es indispensable, y la que ambos de-

ben guardar con las instituciones políticas de la monarquía, procurando uniformar las leyes y prácticas civiles de toda la monarquía; como lo exigen el artículo 4.º de la Constitución, y el principio de unidad nacional, y preservar los derechos y expectativas fundados en las leyes y fueros especiales, á cuyo fin me propondrán los medios de llegar á la uniformidad apetecida por reglas transitorias, que precavan el sacrificio de intereses preexistentes. Tendréislo entendido, y lo comunicaréis á quien correspondía.—Esta rubricado de la Real mano.—En palacio á 16 de diciembre de 1837.—A don Pablo Mata Vigil.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 14 de diciembre.

Se abrió a la una ménos cuarto, y se aprobó el acta de la sesion anterior.

Entraron a jurar y tomaron asiento los señores Calatrava, Gomez Becerra y Fernandez Baeza.

El señor ministro de gracia y justicia entro en el salon.

Se procedió a la orden del dia.

Despues de discutido el dictamen de la comision de actas sobre el señor obispo electo de Puerto-Rico tenia ó no la renta que la ley requiere para ser Senador, el Senado acordó que no la tenia; y á petición del señor Calatrava se preguntó si á dicho señor obispo se le concedería la prórroga de 6 dias para que en este término pudiera acreditar que estaba en el goce de ella; y el Senado concedió dicha prórroga.

Se procedió en seguida á discutir el dictamen de la mayoría de la comision acerca de la admision de don Manuel José Quintana, Senador electo por la provincia de Badajoz, reducido á que se debe admitir á dicho señor Quintana.

Despues de un ligero debate se aprobó el dictamen de la mayoría.

El señor ministro de gracia y justicia ocupó la tribuna y leyó la memoria relativa á su ministerio.

Se levantó la sesion á las tres y cuarto.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Sesion del dia 14 de diciembre.

A la una se leyó el acta de ayer, y fué aprobada.

Se dió cuenta de varios expedientes que pasaron á sus respectivas comisiones.

Se declaró comprendida en el artículo 100 del reglamento, y fué admitida á discusión una proposición del señor Iñigo

para que se escite al gobierno á fin de que presente las medidas que crea más eficaces para la conclusion de la guerra civil. Hubo un debate entre los señores Arrazola, Calderon Collantes, Puche y Roda, habiendo manifestado este último la necesidad de la proposición, por envolverse en ella un voto de censura al gobierno. Se acordó que su votación fuese nominal, y resultó desaprobada la proposición por 47 votos contra 46.

Se pasó á la orden del dia y por ella á la discusión por parte del proyecto de reglamento interior.

Fué aprobada despues de un largo debate la sesta base, y quedó pendiente la discusión de la séptima.

Se levantó la sesion á las cinco ménos cuarto.

NOTICIAS DEL REINO.

PUNTE LAREINA 4 de diciembre.

—Como dije en mi última de 1.º del corriente, salimos de Pamplona para el reconocimiento de la línea de Zubiri todo el ejército con el cuartel general y alguna artillería rodada, la que llegó hasta Ugarte; al cuarto de hora poco mas del pueblo nos encontramos cortado por los dos ojos laterales el Puento de Zabaldica; pero tan bien cortado que era imposible utilizarle por el momento, lo que era operación mas detenida; desde luego, aunque el dia anterior había sido muy herinoso, el de la marcha era muy húmedo, y los caminos estaban de tal modo intrasitables, que los caballos se atascaban hasta la barriga, amenazando la atmósfera agua. La cortadura del puente nos precisó á dejar la carretera y seguir por un sendero á la misma izquierda del Arga hácia su nacimiento, por donde continuamos hasta llegar á una altura á media hora del pueblo de Iroz, llamada Iarroz, desde la cual descendíamos todo el camino (en el que vimos algunas otras cortaduras) hasta la Ramaña: desde allí vimos algunas fuerzas enemigas al otro lado del rio (que se hallaba de crecida por las lluvias, y de consiguiente invadible) puestas en las alturas en posición las cuales fueron aumentándose sucesivamente hasta número de unos cinco batallones poco mas ó ménos. Allí estuvimos hasta las tres de la tarde que se nos incorporó la brigada de la primera division al mando del coronel Bayona que se hallaba hácia ya unos dias en el valle de Urroz, y la que por otro camino había seguido nuestro movimiento, desde cuya hora emprendimos el movimiento retrógrado há-

cia Pamplona, á donde llegamos á las siete de la noche con dicha brigada, volviendo las demas fuerzas á los cantones de donde habían salido. Esta expedicion nos habrá costado algunos centenares de zapatos, y afortunadamente no pernoctamos acampados y no seguimos adelante, en cuyo caso el número de zapatos perdidos se hubiese aumentado, y á el se hubiesen agregado algunos 500 enfermos en los hospitales, tal era el mal estado de los caminos. El objeto se logró, pues creo fuese convencerse por si mismo el general del estado en que habían puesto los facciosos el camino de la línea.

Hoy hemos salido de Pamplona (en donde el ejército ha tomado un cuarto de paga, bien lo necesitaba ya, y algunos zapatos) y hemos llegado á esta, en donde en este momento se acaba de dar la orden para salir mañana á las ocho de ella para el camino de Lodosa. Creo que pasado estaremos en Logroño, desde donde tal vez nos dirijamos á Victoria.

Siguen el movimiento del cuartel general la division de la guardia real, la brigada de caballería al mando de Zabala, y la segunda division.

El general Latre, segundo en gefe del ejército, con la primera division, al mando de Ulibarri, y la cuarta, al de Leon, queda en Navarra de virey en cargos.

LUCENA 10 de diciembre.—En la tarde del 7 del corriente fué descubierto en esta ciudad un crimen horroroso. Se presentó en ella Alonso de Vilches, vecino de Estepona, con algunos efectos para su venta: este hombre desapareció repentinamente, no volviendo á la casa en que posaba desde la noche del 29 de noviembre anterior, á pesar de existir en la misma el caballo y otros intereses que le pertenecian. Instruido el alcalde segundo constitucional don Juan Toledano, empezó á practicar las mas eficaces diligencias; pero con suma reserva; en términos que el agresor nada traslució, en medio de frecuentar la casa de dicho alcalde bajo el pretexto de reclamar cierta suma que suponía haber prestado á el Vilches: este era Fr. Juan Gomez, de la orden de San Diego, y esclaustrado del convento del Valle, quien presentó un escrito pidiendo se le abonasen los 78 duros que le entregó á presencia de varios sugetos, y que mediante á no encontrarse el insinuado Vilches, se le reintegrase de sus efectos: examinados los testigos, parece discordaron mucho, y uno espresó que bajo el juramento que se le exigía de decir la verdad, que manifestaba que nada había visto, y que solo se presentaba impulsado por el fraile: con este antecedente y otros de sospechas vehementes, como la de que la última noche de la desaparicion vieron á los dos reunidos con direccion á la casa del Gomez, procedió al arresto y registro escrupuloso de la misma, en la que hallando un cuchillo y una azada ensangrentado el hástil, concibieron lo propio que hallaron realizado, de que la víctima estaba allí sepultada: en efecto, despues de algunas escavaciones lo hallaron en

una profunda zanja al pié de unos pesabres; no obstante de la corrupcion y fealdad por el trascurso de ocho dias de difunto, fué reconocido, y se le encontraron 12 puñaladas entre el cuello, pecho y espaldas. En la declaracion recibida al delincuente Fr. Juan Gomez parece ha confesado el hecho, y en los términos que lo ejecutó, de una manera que hace estremecer, como el que haya existido en la sociedad semejante monstruo asesino, y que manchadas sus manos con la sangre de su víctima, al dia siguiente se presentase á celebrar el sacrificio de la misa, aparentando serenidad, y que su corazon se encontraba libre de remordimientos; bien es, que, segun sospechas, no ha sido este el primer crimen que ha cometido, á pesar de ser jóven de edad de 25 años. En este suceso desgraciado declara que él solo lo cometió, que su madre le ayudó á limpiar la sangre, y que la sepultura la formó un criado, bajo el pretexto de que era con otro objeto, á quien procuró alejar de la casa para que nada penetrase. La causa sigue con la mayor rapidéz, y se espera un pronto, breve y ejemplar castigo para satisfaccion de la vindicta pública, segun desea generalmente este vecindario.

BAYONA 13 de diciembre.—Casimiro Mounier, librero frances establecido hacia muchos años en Madrid, hizo un viage á Castilla hace sobre unos dos meses con el objeto de librar, previo el correspondiente salvo conducto, á un amigo suyo que habia caido en poder de una gavilla carlista. Concertóse su rescate por 4,000 reales y cuando creia salir de esta canalla, hé aquí que el cabecilla, antiguo agente de la policia de Madrid, le anuncia la siguiente violacion del derecho de gentes.

Estando en su presencia Casimiro Mounier, le habló en estos términos. "El rescate de mi amigo está concluido, la cantidad estipulada en vuestro bolsillo: á darle la libertad para irme en su compañía, Tiene usted razon replicó el cabecilla: vuestro amigo está ya libre: pues ha pagado la cantidad convenida; se marchará dentro de una hora; pero usted y yo tenemos otro asunto que arreglar: será usted mi prisionero hasta que me entregue 200.000 reales por su rescate." Se concibe sin pena cuales debieron ser la sorpresa é indignacion de M. Casimiro Mounier, al ver la perfidia de que era víctima: hizole todas las reflexiones imaginables, y pidió en fin, al miserable que le escuchaba con la sonrisa en los labios, qué motivo podía haber para semejante violacion. "Es muy justo, le respondió el cabecilla, que indemniceis á S. M. Carlos V. del perjuicio que le habeis causado á su causa por mucho tiempo, vendiendo, á la juventud de Madrid, obras que han emponzoñado su alma con máximas revolucionarias, los 10.000 duros que entregareis en mi poder, no son mas, por ahora, que una mezquina compensacion del mal que habeis hecho."

Casimiro Mounier aunque propietario de la librería mas acreditada de Madrid, de una hermosa fonda y de un estableci-

miento de baños que ha concluido ha pasado tiempo á las inmediaciones de la capital, cuyos inmensos trabajos se destinaban á formar al modo que en Paris, un lugar de recreo como el Tivoli, se vé en la imposibilidad de pagar la exorbitante suma que los carlistas le exigen. Todavía se halla en poder de estos bandidos esperimentando malísimos tratamientos y sin mas esperanza de su rescate, que el desaholbo de los reales.

MALAGA 23 de diciembre.—El dia 20 de diciembre ha sido destinado para recordar á los patriotas vecinos de esta ciudad el acto mas atroz de barbarie que inventaron los feroces corifeos del absolutismo. Por disposicion del señor don Guillermo Neumann, representante de la escelentísima señora doña Luisa Saenz de Viniegra, digna viuda del malogrado general don José María de Torrijos, se ha celebrado en la iglesia que perteneció al suprimido convento de la Merced, unas solemnes honras á la memoria de este desgraciado héroe y demas ilustres compañeros sacrificados á el amor patrio.

A las nueve de la mañana estaba ya ocupada la espaciosa plaza de Riego por la Milicia nacional de todas armas, brigada de artillería de línea, provincial de Murcia y caballería del franco lanceros de la Constitucion, mandada toda esta fuerza por el señor comandante general de la provincia: un jentío inmenso corría presuroso á rendir un homenaje de honor á la memoria de las ilustres víctimas. La armoniosa música de la Milicia nacional que entonaba himnos patrióticos y marciales marchas, el ronco sonido de las cajas y cornetas; el eco grave de los clarines; el lúgubre y repetido acento de las campanas; todo este contraste majestuoso espresaba la magnificencia de un acto tan religioso como sublime.

Entrando en la iglesia aparecía un elevado y santuoso catafalco, colocado bajo la cúpula principal, cuyos ángulos custodiaban los gastadores de la Milicia nacional, adornado de innumerables luces que por su simetria y buen gusto presentaba un punto de vista sorprendente. Sobre la urna cinerica se veían la espada, el baston, sombrero y faja de general. Ricas alfombras cubrian el suelo, y abundantes y cómodos bancos brindaban á la concurrencia que era recibida por los señores tesorero de provincia, contador de san Telmo y capitán don Joaquin Garcia de Segovia.

El dignísimo capitán general, gefe político, intendente de rentas, gobernador del obispado, comandante de marina, individuos de la diputacion provincial, del cabildo eclesiástico, del ayuntamiento constitucional, de la junta de comercio, alcalde primero constitucional, jueces de primera instancia, gefes y oficiales de artillería y marina, de los cuerpos de la guarnicion, Milicia nacional de todas armas y carabineros: cónsules estrangeiros, oficiales del bergantin frances surto en este puerto L' Eglé, gefes y empleados de todas las oficinas de la capital y multitud de personas notables de ambos

sexos, entre las que se notó al señor canónigo Sedano, maestro que fué del inmortal Torrijos; siendo page de S. M., componian el respetable y numeroso concurso que apenas bastaba á contener la capacidad del suntuoso templo. La suave y melodiosa música de la capilla de esta santa iglesia catedral que acompañaba á un clero lucido en el coro, anunció el principio de tan solemne acto; y el mas devoto recogimiento sucedió al dulce murmullo que se advertía: la imágen del dolor resaltaba en los semblantes, y el fúnebre recuerdo de la bárbara inmolacion sufrida gloriosamente por héroes.

EL TIEMPO.

CADIZ

DOMINGO 31 DE DICIEMBRE DE 1837.



Mientras descansando en la justicia de su causa, y dejándose llevar de su natural tendencia al reposo, esperan los moderados de Madrid que llegue el momento de ir á depositar en las urnas electorales un voto que la falta de concierto y direccion puede hacer inútil, el partido, o, mas bien, la pandilla revolucionaria se mueve y amaña para obtener en las segundas elecciones un triunfo, superior acaso al que consiguió en las primeras.

Cuéntanse entre los candidatos designados por los hombres de los gloriosos pronunciamientos á los señores Caballero y Mendizábal, y como estos dos nombres son por desgracia harto conocidos, representando el primero lo mas exagerado de los principios desorganizadores de la escuela Dantoniana, y el segundo el desorden en la administracion y la ruina del crédito, escusado sería insistir en la gravedad del peligro que nos amenaza si, por una incuria criminal, dejásemos que precisamente en la capital de la monarquía usurpasen un puñado de intrigantes la voz y derechos de la opinion pública. Porque si bien, por dicha de la nacion, las mayorías de entrambos cuerpos colegisladores están compuestas de personas que por su posicion social, antecedentes políticos y conocida ilustracion, pertenecen á la opinion moderada, y no se dejarán ciertamente arrastrar por los corifeos de la anarquía, si es tambien innegable, que colocados en unas Cortes llenas de ciencia y talentos, no podrá ménos de apreciarse en su justo valor la ignorancia y charlatanismo de los patrioterros declamadores: sin embargo, como la impudencia es la base de su carácter, es seguro que sus destempladas voces y mal compuestas razones, sonarían alguna vez con escándalo de la Europa, en un parage en que solo debiera oirse el language de la razon.

Y para que no se diga que estas son suposiciones gratuitas, pudiéramos citar lo ocurrido con dos diputados, que aunque, preciso es confesarlo, están muy lejos el uno y el otro de merecer que se les iguale y aun se les compare con los que se supone formarán parte de la can-

didatura exaltada de Madrid, se han dejado llevar el uno y el otro en una discusion reciente y memorable, á tomar la defensa de hechos abominables siempre, sea cualquiera el pretesto político con que hayan querido encubrirse.

Citarémos á Gallardo, á ese miserable palabrero, vívora de la literatura, como de la política, polilla de la sociedad, como del Congreso, y lo citaremos manchando el honroso título de diputado, al estamparlo al frente del mas inmundo, necio y venenoso papelucho, que su mordacidad ha producido jamas.

Y estos ejemplos y otros probarán que la tolerancia con las opiniones políticas, y la debilidad con los hombres son dos cosas enteramente á parte, y que no deben confundirse jamás; porque aquella es una virtud, esta un vicio, que, en circunstancias tan críticas como lo son las actuales para la nacion Española, pudiera serle funestísimo.

Así, pues, los electores de Madrid que profesen las doctrinas monárquico-constitucionales, aquellos para quienes la patria no es una palabra vacía de sentido, los que teniendo bienes que conservar, hijos que defiendan la causa de Isabel Segunda, y en fin cuantos sientan latir en su pecho un corazon verdaderamente español, están en obligacion inmediata, directa é inevitable de contribuir con todas sus fuerzas al triunfo de los buenos principios en las próximas elecciones. Para esto no basta que cada cual espere sossegadamente en su casa á que se le lleve una papeleta con los nombres de los candidatos, sino que es preciso prepararse de antemano, por los medios legales, reuniéndose los electores en el mayor número posible en paraje á propósito, para discutir y votar una candidatura, que represente á un tiempo las opiniones é intereses de la provincia.

Nunca aconsejarémos nosotros á los moderados que emp'een en esta ni en ninguna ocasion los medios ilícitos que la ancha conciencia de sus enemigos políticos no repugna, y que son incompatibles con los principios de un hombre bien nacido; pero sí elamarémos para que vigilen y trabajen por su país, si les aconsejamos que, á las reuniones clandestinas de los sicarios de la anarquía, o pongan las reuniones públicas de los amigos del orden; que, á los mozos de cordel pagados, o pongan un gran número de votantes legítimos, y en fin les dirémos de una vez que dejarse arrancar el triunfo de la mano, sin osar combatir, es hacerse dignos de la esclavitud. (El M.)

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de dia: don José María Pastor, comandante del segundo batallon de la Milicia Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnicion con el espresado batallon: capitan de hospital y provisiones, el citado.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

El escelentísimo señor ministro de la gobernacion de la península, me comu-

nica con fecha 6 del corriente mes, la real orden circular que dice así:

"Siendo ya demasiado frecuentes las interceptaciones que se notan de los correos y robos, que se ejecutan á las inmediaciones de los pueblos de esa provincia y muy lamentables los malos tratamientos que se ejercen en las personas de los viajeros que por ellos transitan, al paso que esta misma repeticion de excesos descubre el punible descuido y apatía de los alcaldes constitucionales, encargados particularmente de la vigilancia pública, S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar prevenga á V. S., como lo hago de real orden, que, sin perjuicio de las medidas que le dicte su celo, y sean convenientes á contener atentados de tal naturaleza, sumamente influyentes en el espíritu de los pueblos, trascendentales al comercio y mas que todo perjudiciales á las comunicaciones del gobierno, encargue V. S. tambien á los alcaldes constitucionales de los pueblos sitos en las carreteras y sus inmediaciones, formen rondas de vecinos honrados que, á distancia de un cuarto de legua ó media, recorran frecuentemente y crucen los tránsitos para impedir así los males que ocasiona la audacia de los criminales, alentada por la indolencia de algunas autoridades locales."

Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos de esta capital para conocimiento del público. Cádiz 29 de diciembre de 1837.—El conde de Clonard.

EDICTO.—No pudiendo estar enteramente concluidos y pintados hasta el próximo enero los puestos de la plaza de la Libertad, no tendrá lugar lo mandado por el escelentísimo ayuntamiento en su edicto de 17 de noviembre último respecto de las carnes, hasta el 6 del entrante enero, en cuyo día será trasladada á dicha plaza la venta de verdura y demas que hasta ahora se ha verificado en la de los Descalzos, previniendo que cualquiera individuo, que desde aquel día se encontrase vendiendo alguna clase de carne fresca en otro parage que los designados en el edicto citado, será multado por la primera vez con la cantidad de 60 reales vellon, el duplo por la segunda, y aprehendido la tercera será privado de venderla. Cádiz 30 de diciembre de 1837.—José María Retortillo, alcalde primero constitucional.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL.

Don José María Cuadra, vecino de esta ciudad se presentará en esta oficina de doce á dos de la tarde ó de siete á nueve de la noche para instruirse de cierto particular que le es respectivo.—Retortillo.

Don José María Jimenez Muñoz, juez segundo de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente mi primer y único edicto, cito, llamo y emplazo á don José Llorador, don Atanasio Abadía, don José Garrido, don José Lagorio, Antonio Perez, Baltasar Rodriguez y Juan Sanchez,

conocido por el Juan el inglés, de este vecindario, para que en el preciso término de 12 dias se presenten en la cárcel pública á defenderse y contestar á los cargos que les resultan en la causa que en mi juzgado se sigue para averiguar los autores, cómplices y ejecutores de los atentados cometidos en la sala electoral el 24 de setiembre último y demas criminales sucesos ocurridos en la tarde del propio dia; que si lo verificaren se les oirá y administrará justicia, apercibidos que de no ejecutarlo así pasado que sea dicho término, sin otro llamamiento, serán declarados rebeldes y contumaces, y sentenciada su causa. Cádiz 30 de diciembre de 1837.—José María Jimenez Muñoz.—Manuel Wagener, *escribano público*.

En virtud de providencia del señor juez primero de primera instancia de esta plaza, se han declarado en concurso voluntario de acreedores los bienes de don Francisco Javier Mendoza, y ha mandado celebrar junta de los que sean el dia 2 de enero próximo á la hora de las once de su mañana en la casa audiencia de su señoría, calle del Sacramento, número 266. Lo que se anuncia al público para que los que se crean con derecho á los indicados bienes, concurren á dicho acto por sí ó sus legítimos representantes. Cádiz y diciembre 22 de 1837.—Don Francisco de Paula Rivera y Lozano.

Por el vapor *Tagus* hemos recibido periódicos de Londres, cuya última fecha es del 16 del actual. Lo mas interesante que contienen, es lo que, á continuacion, insertamos.

Los periódicos de Paris del miércoles 13 dan la noticia de haberse descubierta de un modo raro una conspiracion contra la vida del Rey. Es el caso que al gefe de ella un tal Hubert, que apareció cómplice en la de Neuilly, al desembarcar en Bolonia se le cayó la cartera, y habiéndole avisado para que la cogiese no hizo caso y siguió su camino. En ella se contenian noticias muy estensas de la conspiracion, y es de notar que Hubert, aprovechándose del beneficio de la amnistía, y volviendo a Paris se jactaba de aborrecer al Rey.

Ha sido preso de resultas de esto, y aunque hay varias personas implicadas por las notas de su cartera, no hay otras pruebas para proceder contra ellas.

—La deuda española activa estuvo en Paris el dia 14 de 20 $\frac{1}{2}$ á 20 $\frac{1}{2}$.
Fondos españoles en Londres el dia 15.
Deuda española, 19 $\frac{1}{4}$ $\frac{1}{2}$.
Idem pequeña, 20 $\frac{1}{2}$.
Cupones de noviembre de 1836, 22.
Idem de mayo de 1837, 14.
Deuda diferida, 7 $\frac{1}{2}$ $\frac{1}{4}$.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques entrados.
Vapor ingles *Tagus*, William Symons, de Londres y Lisboa en 30 horas con mercancías y correspondencia. Salíó esta mañana para Gibraltar.—Místico español Santísima Trinidad,

Manuel Mendez, de Cartaya en 2 en lastre.—Vapor idem Península, de Sanlúcar.

Buques salidos.
Bergantin sueco de 205 toneladas Josephyne, Carl Westerberg, con sal para el Rio-Janeyro.—Bergantin goleta español de 74 y media toneladas Veracruzano, don Jayme Gelpi, con trapos, cacao &c. para Barcelona.—Bombarda española Ventura, Joaquin Silles, con maiz para Almería y Cartagena.

San Silbestre, papa y confesor.
El jubileo está en la iglesia de los Descalzos.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.		OBSERVACIONES ASTRONOMICAS DE HOY.	
Horas.	Termóm. Baróm. Reaum al Medida aire libre, inglesa	Viento.	Atmósfera.
Al sal. el sol.	6 $\frac{1}{2}$ s. o.	NE.	Clara.
Al mediodía.	9 $\frac{1}{2}$ s. o.	Id.	Ce. lges.
Al pon el sol.	9 $\frac{3}{4}$ s. o.	NO.	Nubes.

Observaciones astronómicas de hoy.
El sol sale... á las 7 y 10 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 4 y 50 minutos de la tarde.
MAREAS DE MAÑANA.
Primera alta á las 5 y 25 minutos de la madrugada.
Primera baja á las 11 y 35 minutos de la mañana.
Segunda alta á las 5 y 48 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 12 y 2 minutos de la noche.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad, el dia 30 de diciembre de 1837.

Hombres.....	1
Mujeres.....	2
Niños.....	3
Niñas.....	1
Total.....	7

ANUNCIOS.

Quien quisiere vender un diccionario de Taboada frances español y español frances, acuda al despacho de este periódico, calle de San José.

Tratado de gramática española, compuesto por don Estanislao Acevedo, para uso de los establecimientos de instruccion primaria.—Se hallara en Cádiz, en la librería de la viuda é hijo de Bosch, calle de la Verónica, número 153, á 5 reales cada ejemplar.

Este tratado es uno de los mejores en su clase.—Las partes de la oracion están en él perfectamente consideradas.—En general no es demasiado conciso; pero tampoco puede serlo si ha de contener todas las nociones que lo constituyen, y que tanto facilitan el estudio de las lenguas extranjeras. Nada tiene supérfluo, nada redundante, y encierra todo lo necesario para que los jóvenes adquieran una instruccion sólida en los elementos de su lengua nativa.

Se vende una mulata de edad de 26 años con sus tachas buenas ó malas, sabe guisar bien, labar, planchar, con todas las demas haciendas de la casa.—El que quiera comprarla, acudirá á tratar de ajuste, á la calle del Veedor número 62, cuarto bajo. 4

ARRENDAMIENTO.—En la calle de la Aduana, frente á la puerta de Sevilla, se alquila una casa principal, capaz para que la habiten dos familias, con total independencia.—Tiene 3 almacenes interiores, y ademas una cuadra para 8 caballos, y otro almacen grande con puerta interior y exterior.—Dos aljibes y dos entresuelos con escalera separada para dos escritorios.—En la cuadra hay pajar y sobre ella una sala y alcoba muy capaces.—Dentro de dicha casa daran razon. 1

En la calle del Veedor esquina á la plazuela de la Cruz de la Verdad, se venderá desde hoy bacalao ingles ling, superior.

Seccion auxiliar española de la compañía peninsular de vapores.—Viajarán entre Cádiz y el Puerto de Santa Maria, los dias y horas siguientes si el tiempo lo permite.

EL SOL.
De Cádiz al Puerto. Del Puerto á Cádiz.

Domingo 31.	
1 tarde.	2 tarde.
3 idem.	4 idem.
Domingo 31.	
<i>De Cádiz. Del Acutadero.</i>	
7 mañana.	8 mañana.

TEATRO PRINCIPAL.

Norma (ópera en dos actos, del célebre Bellini).—En el intermedio, el baile heróico, pantomimico, en cuatro partes, *Ricardo y Saladino*.—A las 7.
Nota.—El argumento de la *Norma* se halla de venta en el despacho de villetes.

TEATRO DEL BALON.

Esta tarde á las cuatro y media se ejecutará la famosa comedia de magia, dividida en tres actos, *el Asombro de la Francia, ó sea Maria la Romarantina*.—Será exornada, con vistosas transformaciones: vuelos, escotillones, bailes, coros &c. estrenándose tres decoraciones pintadas por don Juan Nepomuceno Alerst. Primera.—Una vista de fortaleza que se transforma, en la segunda que será un magnífico salon de máscaras con galerías transitables, todas transparentes, y la tercera una fachada de Palacio.—Se bailará un escogido intermedio de baile.—Dando fin con la graciosa pieza en un acto, *Los primeros amores*, en la que el señor Caravaca está encargado del característico papel de don Gasparito.

COSMORAMA.

En la calle de Comedias número 26, su director ofrece tener de manifiesto desde el dia 24 de diciembre hasta el 31 inclusive, los siete puntos de vista siguientes:
Primero. El interior de la Basilica Vaticana de San Pedro en Roma.
Segundo. El esterior de la misma, su plaza, fuente y palacio del pontífice.
Tercero. El interior de la iglesia de San Pablo, catedral de Londres.
Cuarto. La casa de residencia de Napoleon, durante su destierro en la Isla de Santa Elena.
Quinto. El sepulcro del mismo en el sitio que dispuso se le construyese.
Sexto. La grande erupcion del monte Vesuvio de Nápoles, la mayor que se ha conocido en este siglo.
Séptimo. La plaza Milona cubierta de nieve, y los dos palacios del emperador de Rusia en San Petersburgo.
Horas señaladas desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las cinco hasta las nueve de la noche. Precio de entrada 2 reales por persona.
El mismo director tiene un órgano grande de venta. 2

NACIMIENTO.—Continúa manifestándose en la calle de la compañía número 10, muy mejorado, respecto á los años anteriores con vistosas decoraciones y transformaciones, en la que se manifestarán varios pasos, entre ellos es de la tia Norica. La funcion constará de dos partes, concluyendo con el *Jardín* donde habrá una vistosa fuente, en la que se ejecutarán varios juegos hidraulicos y fuegos artificiales.—Se dará una funcion á las 4 $\frac{1}{2}$ y otra á las 7.

Impresor y editor responsable.—V. Caruana.
CADIZ.—1837.
Imprenta del *Tiempo*, calle de S. José núm. 41.

